



# Asamblea General

Distr. general  
9 de septiembre de 2022  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 73 a) del programa provisional\*

### Los océanos y el derecho del mar

## Los océanos y el derecho del mar

### Informe del Secretario General\*\*

#### *Resumen*

Este informe, que abarca el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022, se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 371 de la resolución 76/72 de la Asamblea General. Se presenta también a los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 319. En él se ofrece información sobre las principales novedades relacionadas con los asuntos oceánicos y el derecho del mar en las Naciones Unidas y sus organismos especializados, fondos, programas y órganos, así como en otras organizaciones intergubernamentales.

\* [A/77/150](#).

\*\* Debido al límite de palabras impuesto por la Asamblea General a los informes, en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar ([www.un.org/depts/los/general\\_assembly/general\\_assembly\\_reports.htm](http://www.un.org/depts/los/general_assembly/general_assembly_reports.htm)) se ha publicado una versión anticipada y sin editar del informe con notas a pie de página detalladas.



## I. Introducción

1. El océano proporciona más de la mitad del oxígeno necesario para la vida en el planeta y es la principal fuente de alimentos para más de 1.000 millones de personas y de empleo para casi 40 millones de personas. Sin embargo, sigue estando constantemente amenazado por las actividades humanas.

2. Cada año llegan al océano aproximadamente 8 millones de toneladas de desechos plásticos, que perturban la vida marina y amenazan a las comunidades costeras, en particular en los pequeños Estados insulares en desarrollo que dependen en gran medida de la pesca y el turismo. La contaminación por plásticos ha llegado a las fosas oceánicas más profundas. Casi el 80 % de las aguas residuales se vierten en el océano y los mares sin ser tratadas, y las zonas muertas costeras van en aumento. Las poblaciones de peces se están explotando a niveles insostenibles, los arrecifes de coral se están decolorando y muriendo y los ecosistemas marinos se están degradando.

3. El cambio climático también sigue afectando al océano, y el aumento del nivel del mar, el calor oceánico y la acidificación del océano batieron récords en 2021.

4. A la luz de los resultados de importantes reuniones sobre el océano celebradas en 2022, entre ellas la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible” y la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, es necesaria una acción colectiva urgente para hacer frente a las amenazas que pesan sobre el océano y restablecer su salud para la prosperidad con el fin de hacer realidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos su Objetivo 14 (Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible) y sus diez metas.

5. El Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, que abarca el período 2021-2030, brinda una importante oportunidad para mejorar la salud del océano aumentando la comprensión y prestando apoyo científico a políticas e innovaciones que mejoran el desarrollo sostenible del océano.

6. El marco jurídico de todas las actividades realizadas en los océanos y los mares es la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la “constitución mundial de los océanos”, de cuya adopción se cumplen 40 años en 2022.

7. En el presente informe se destacan las principales actividades y novedades relacionadas con los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las actividades realizadas por el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales con arreglo a la resolución 76/72 de la Asamblea General. El informe debe leerse junto con otros informes relativos a los océanos y el derecho del mar publicados por las Naciones Unidas durante el período que se examina, así como las contribuciones detalladas aportadas por las Naciones Unidas y sus organismos especializados, fondos, programas y órganos, así como otras organizaciones intergubernamentales<sup>1</sup>.

## II. Efectos de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en las cuestiones oceánicas

8. En el período sobre el que se informa se reanudaron gradualmente las actividades relacionadas con el océano, tras las interrupciones causadas los dos años anteriores por la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Se realizaron esfuerzos considerables para asegurar una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente desde el punto de vista

<sup>1</sup> Todas las contribuciones se pueden consultar en [www.un.org/depts/los/general\\_assembly/contributions77.htm](http://www.un.org/depts/los/general_assembly/contributions77.htm).

ambiental de los sectores clave de la economía basada en el océano, con especial énfasis en los pequeños Estados insulares en desarrollo y en los que se vieron afectados de forma desproporcionada por la pandemia. A pesar de la recuperación de algunos sectores, la pandemia siguió afectando a la economía basada en el océano, así como a las personas y comunidades que dependen del océano y de sus recursos.

9. La precariedad y las desigualdades que sufren los marinos y los pescadores se vieron exacerbadas por la pandemia, ya que se enfrentaron a dificultades en relación con su salud, seguridad y bienestar, incluida la posibilidad de incorporarse a una tripulación y de ser repatriados. La gente de mar tuvo un acceso insuficiente a la atención médica, las vacunas y los permisos de tierra y fue objeto de situaciones de abandono sin precedentes, lo que dio lugar a continuos llamamientos para reconocer a la gente de mar como “trabajadores esenciales”.

10. La pandemia de COVID-19 siguió agravando los problemas sociales y exacerbando las desigualdades. Los trabajadores informales, los migrantes y las mujeres de la industria pesquera fueron excluidos con frecuencia de los programas gubernamentales de ayudas para aliviar la pandemia y tuvieron un acceso limitado a la atención médica, la cobertura de seguridad social o las licencias de enfermedad con goce de sueldo. La destrucción de puestos de trabajo y oportunidades aumentó la pobreza y frenó los avances hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

11. La pesca y la acuicultura mundiales se vieron afectadas por un descenso de la demanda y la producción, por la reducción de ingresos y por interrupciones en el seguimiento, el control y la vigilancia. La mitigación de la pandemia y la adaptación a ella dependieron en gran medida de la resiliencia de la industria y de las capacidades nacionales, en particular el mayor uso de herramientas digitales y la diversificación de las fuentes de suministro y los mercados. Las iniciativas de creación de capacidad y sensibilización en curso brindaron la oportunidad de impulsar la acción en apoyo de la pesca artesanal en pequeña escala, en particular en el contexto del Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales (2022).

12. Se prevé un crecimiento moderado del comercio marítimo en el período 2022-2026, dependiendo de las incertidumbres relacionadas con la pandemia. Aunque las perspectivas a corto plazo son favorables, las tendencias aceleradas por la pandemia, como la menor dependencia de proveedores extranjeros lejanos, la digitalización, el transporte marítimo autónomo y la descarbonización, podrían remodelar el panorama futuro del sector marítimo.

13. Continuaron las actividades de observación del océano, pese a algunas interrupciones en las operaciones de los buques de investigación que impidieron desplegar y sustituir equipos de medición. Se están realizando estudios sobre el impacto a largo plazo de la pandemia en las ciencias oceánicas.

14. Los eventos y las actividades de creación de capacidad se reanudaron de forma presencial y en formato híbrido y fueron objeto de frecuentes ajustes a fin de crear mejores medidas de respuesta para contrarrestar los efectos de la pandemia.

### **III. Marco jurídico y de políticas**

15. En las reuniones relacionadas con el océano celebradas en 2022, así como en los actos de conmemoración del 40º aniversario de la adopción de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, se renovaron los llamamientos a la participación universal en la Convención y sus acuerdos de aplicación.

16. Al 31 de agosto de 2022, el número de partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y en el Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 seguía siendo, respectivamente, de 168 y 151. El número de partes en el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la

Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios aumentó de 91 a 92 tras la adhesión del Togo el 11 de mayo de 2022.

17. En el cuarto período de sesiones de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, celebrado del 7 al 18 de marzo de 2022, se lograron nuevos avances en el desarrollo del marco jurídico de los océanos y los mares. En un quinto período de sesiones, celebrado del 15 al 26 de agosto de 2022 y centrado en un nuevo proyecto de texto revisado de un acuerdo preparado por la Presidencia de la Conferencia, se lograron avances sustanciales para ultimar el texto de un acuerdo relativo a la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Por falta de tiempo, el período de sesiones se suspendió al término de las dos semanas previstas y se reanudará en una fecha por determinar.

18. Tras la reanudación, en diciembre de 2021, de los períodos de sesiones presenciales de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Consejo de la Autoridad aprobó una hoja de ruta para avanzar en los trabajos relativos al proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona. En la 32ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se pidió una prórroga de 15 años al plazo de 2 años para completar la adopción de los reglamentos, normas y procedimientos necesarios para facilitar la aprobación de los planes de trabajo para la explotación de la Zona, y se invocó para ello la necesidad, entre otras cosas, de recabar suficiente información científica para evitar daños potencialmente irreversibles en los ecosistemas de las aguas profundas.

19. Tras su aplazamiento en 2020, la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 se celebró en Lisboa del 27 de junio al 1 de julio de 2022 y dio lugar a la adopción de una declaración titulada “Nuestros océanos, nuestro futuro, nuestra responsabilidad”, en la que se afirmó la necesidad de mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Este tema también fue objeto de uno de los diálogos interactivos celebrados en la Conferencia.

#### **IV. Espacios marítimos**

20. Los órganos establecidos en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, a saber, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, continuaron sus actividades y contribuyeron a la aplicación de la Convención con respecto a las zonas y fronteras marítimas, aunque con algunas limitaciones derivadas de la pandemia, como aplazamientos y ajustes operacionales

21. Con la relajación general de las restricciones relacionadas con la pandemia, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental reanudó las reuniones presenciales para sus períodos de sesiones 53º, 54º y 55º. A raíz de la decisión de la Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de prorrogar 1 año, con carácter excepcional, el mandato de 5 años de los actuales miembros de la Comisión, en la 32ª Reunión de los Estados Partes se eligieron 20 miembros de la Comisión, cuyo mandato de 5 años comenzará el 16 de junio de 2023.

22. Además de sus trabajos en relación con el proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona, el Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos aprobó ocho solicitudes de prórroga de los planes de trabajo aprobados para la exploración de nódulos polimetálicos y prosiguió su labor para aplicar y seguir desarrollando planes de gestión ambiental regionales y avanzar en la investigación científica marina en la Zona.

23. En lo que respecta a la solución pacífica de controversias de conformidad con la parte XV de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ha concluido el examen de varias causas, a saber: el Tribunal Internacional del Derecho del Mar archivó la causa relativa al *Buque San Padre Pio (núm. 2) (Suiza/Nigeria)* previo acuerdo entre las partes; la Corte Internacional de Justicia dictó su fallo en las causas relativas a la *Delimitación marítima en el océano Índico (Somalia c. Kenya)* y a las *Presuntas violaciones de derechos soberanos y espacios marítimos en el mar Caribe (Nicaragua c. Colombia)*; y concluyó el procedimiento arbitral sobre el *Incidente del buque Enrica Lexie (Italia c. India)*, administrado por la Corte Permanente de Arbitraje.

24. Los Estados partes depositaron cartas o listas de coordenadas geográficas de puntos relativos a las líneas de base y los límites exteriores de sus zonas marítimas<sup>2</sup>.

## V. Importancia de la dimensión humana

25. Las presiones acumulativas sobre el océano y sus recursos suponen una amenaza directa para las personas cuyas vidas y medios de subsistencia dependen de ellos, en particular los pescadores, la gente de mar y otros trabajadores de los sectores oceánicos y de las comunidades costeras. Los efectos del cambio climático son motivo de urgente preocupación, especialmente en lo que respecta a la protección de las poblaciones vulnerables de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

### A. Trabajo en el mar

26. Mientras la pandemia de COVID-19 seguía teniendo un impacto negativo en los marinos y los pescadores, los Estados miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se comprometieron a que la recuperación de la pandemia se centrara en las personas y fuera plenamente inclusiva, sostenible y resiliente, así como a aplicar de manera acelerada la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, adoptada en 2019 (A/73/918; véase también la resolución 73/342 de la Asamblea General). Los Estados hicieron hincapié en políticas dirigidas a abordar las desigualdades y dieron prioridad a la creación de trabajo decente para todos, incluidas medidas específicas para promover el empleo de calidad y el desarrollo económico, la protección de los trabajadores, la protección social universal y el diálogo social.

27. La pandemia de COVID-19 también provocó un aumento de los casos de abandono de la gente de mar, y solo 31 de los 95 casos se resolvieron en 2021. En la fecha en que se redactó el presente informe, el número de casos denunciados en 2022 era ya de 46. Se exhortó a los Estados miembros de la Organización Marítima Internacional (OMI) a ratificar y aplicar el Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006, y otros instrumentos internacionales pertinentes para hacer frente a esos desafíos. El Comité Jurídico de la OMI también aprobó unas directrices para las autoridades del Estado rector del puerto y del Estado del pabellón sobre cómo abordar los casos de abandono de la gente de mar.

28. Un comité tripartito especial de la OIT aprobó resoluciones relativas a la vacunación contra la COVID-19 para la gente de mar y a la aplicación y puesta en práctica del Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006, durante la pandemia, así como ocho enmiendas al Código del Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006, a fin de mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la gente de mar sobre la base de las lecciones aprendidas, incluido el suministro de equipo de protección personal y la repatriación de la gente de mar abandonada. El comité también aprobó resoluciones relativas al acoso y la intimidación, las agresiones sexuales y el acoso sexual en el sector marítimo, los recursos contractuales para la gente de mar y la garantía de un mayor grado de protección y asistencia para la gente de mar abandonada.

<sup>2</sup> Véase [www.un.org/Depts/los/LEGISLATIONANDTREATIES/depositpublicity.htm](http://www.un.org/Depts/los/LEGISLATIONANDTREATIES/depositpublicity.htm).

29. El Comité Ejecutivo creado por el Secretario General estableció un equipo de tareas interinstitucional especial para examinar, entre otras cosas, las responsabilidades de las partes en el Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006, relativas a la protección de los derechos de la gente de mar durante la pandemia de COVID-19 y su reconocimiento como trabajadores esenciales. La OIT también estableció un grupo de acción conjunta sobre las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en los trabajadores del transporte y la cadena mundial de suministro, con miras a determinar los retos que enfrentan la gente de mar y los trabajadores del transporte, dar a conocer las orientaciones internacionales y los protocolos operativos existentes y detectar lagunas en ellos, así como buscar países para una acción específica y coordinada. La Comisión Paritaria Marítima de la OIT acordó aumentar el salario básico mínimo de los marineros preferentes.

30. Continuó la colaboración entre la OIT, la OMI y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), así como otros organismos especializados, con miras a garantizar la seguridad y protección de la gente de mar, los pescadores y otras personas que trabajan en los sectores marítimos. La FAO prestó apoyo a la pesca en pequeña escala a nivel mundial, regional y nacional en diversos ámbitos, incluido el empoderamiento de las mujeres, a través de cursos de capacitación sobre prácticas posteriores a la captura como forma de mitigar los efectos de la COVID-19 en la pesca en pequeña escala.

### **Igualdad de género y cuestiones oceánicas**

31. Las mujeres siguieron constituyendo una proporción considerable de la fuerza de trabajo mundial en el sector de la pesca y la acuicultura. Sin embargo, tuvieron cada vez más dificultades para acceder a un trabajo decente y sufrieron discriminación, malas condiciones de trabajo y una protección social limitada. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) propuso diez principios rectores para la incorporación de la perspectiva de género en la gestión integrada de los ecosistemas costeros y marinos, habida cuenta de que la degradación costera y marina tiene efectos distintos sobre hombres y mujeres<sup>3</sup>.

32. La OIT colaboró con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Association des consultants cadres pour le développement multisectoriel et intégré du Sud a fin de apoyar a comunidades resilientes y el empoderamiento de las mujeres a través del procesamiento de pescado en Madagascar. La OIT publicó una estrategia para aumentar la visibilidad de la desigualdad de género en los sectores de la pesca y el procesamiento de productos alimenticios marinos y hacer reajustes mediante un enfoque transformador de género.

33. A fin de subsanar la infrarrepresentación de las mujeres en las ciencias oceánicas y facilitar la acción colectiva, la red de Paladines Internacionales de la Igualdad de Género puso en marcha el Grupo de Impacto sobre Investigación y Océanos para las Mujeres. La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos llevó a cabo, en el marco del proyecto Mujeres en la Investigación de las Aguas Profundas, un análisis de género en el campo de la investigación en aguas profundas en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. En el sector del transporte marítimo, la OMI designó el 18 de mayo “Día Internacional de la Mujer en el Sector Marítimo”.

## **B. Migración por mar**

34. En el contexto de las continuas restricciones a la circulación causadas por la pandemia de COVID-19, los refugiados y migrantes siguieron emprendiendo peligrosos viajes irregulares por mar en busca de protección internacional o de una vida mejor, y miles de personas murieron o fueron dadas por desaparecidas. Los migrantes objeto de

<sup>3</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *Gender Mainstreaming in Coastal and Marine Ecosystems Management: Principles, Case Studies and Lessons Learned* (2022).

tráfico ilícito corrieron el riesgo de ser víctimas de trata, secuestro o tratos inhumanos y degradantes. En algunas regiones, la inexistencia de un sistema eficaz de búsqueda y salvamento provocó falta de respuesta o largos retrasos en el desembarco.

35. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) siguió prestando apoyo a las autoridades nacionales para el establecimiento de vías de migración regular y segura, así como para el desembarco seguro y la implementación de sistemas de entrada que tengan en cuenta la protección de las personas vulnerables que llegan por mar, a fin de contribuir a prevenir las devoluciones, reducir el uso de rutas de migración irregular en el mar y disuadir el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, entre otros medios a través de foros regionales como el Proceso de Bali sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas y los Delitos Transnacionales Conexos.

36. El ACNUR pidió en reiteradas ocasiones que hubiera una mayor coordinación en materia de búsqueda y salvamento entre los Estados, en particular en el mar Mediterráneo, y que los Estados proporcionaran datos granulares sobre los refugiados y los migrantes desembarcados tras una operación de salvamento marítimo, sin los cuales seguía siendo difícil establecer programas específicos. Varios organismos emitieron una declaración conjunta con un llamamiento para seguir desarrollando, en consonancia con el derecho internacional, la obligación de trasladar a lugar seguro a las personas rescatadas en el mar.

37. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) puso en marcha un proyecto para reforzar la acción y las respuestas transregionales con miras a combatir el tráfico ilícito de migrantes y proteger sus derechos en múltiples rutas migratorias. La UNODC también colaboró con Bangladesh en el marco de la Acción Global para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en relación con el mar de Andamán.

38. En el ámbito de la cooperación internacional en materia de migración, cabe señalar la celebración del primer Foro de Examen de la Migración Internacional en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) en mayo de 2022 con miras a examinar los avances en la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. El Foro concluyó con la adopción de una declaración sobre los progresos (que la Asamblea General hizo suya posteriormente en su resolución [76/266](#)) en la que se propone, entre otras cosas, formular procedimientos de llegada seguros y previsibles para todos los migrantes, promover el reparto de responsabilidades a la hora de proporcionar un lugar seguro, de conformidad con el derecho internacional, y formular procedimientos de búsqueda y salvamento cuyo objetivo primordial sea proteger el derecho a la vida.

## VI. Seguridad y protección marítimas

39. A fin de hacer frente a los retos derivados de la pandemia de COVID-19 para la gente de mar, se realizaron esfuerzos para mejorar sus condiciones de vida y de trabajo sobre la base de las lecciones aprendidas. La OMI adoptó medidas amplias al respecto, entre ellas la consolidación de las cuestiones relacionadas con el cambio de tripulación, el acceso a la atención médica, la designación como “trabajadores esenciales” y la priorización de la gente de mar para la vacunación contra la COVID-19.

40. El Consejo de la OMI celebró un período de sesiones extraordinario para examinar las repercusiones en el transporte marítimo y en la gente de mar de la situación en el mar Negro y el mar de Azov, en el que se pidió a los comités de la OMI que intensificaran sus esfuerzos para respaldar a la gente de mar y los buques mercantes afectados y que estudiaran las repercusiones para la aplicación de los instrumentos de la OMI. El Comité de Seguridad Marítima de la OMI instó a la secretaria de la OMI a proseguir sus esfuerzos en relación con el establecimiento de corredores marítimos seguros y la evacuación segura de la gente de mar de la zona afectada. También se adoptaron medidas para facilitar la evacuación de la gente de mar de la zona de guerra.

41. Tras su estudio exploratorio sobre la reglamentación, el Comité de Seguridad Marítima siguió trabajando en un marco reglamentario para los buques autónomos de superficie. Acordó elaborar un instrumento basado en objetivos para regular el funcionamiento de esos buques, cuya fecha de finalización prevista es 2025, y aprobó una hoja de ruta para establecer un código basado en objetivos para esos buques.

42. La OMI continuó desarrollando nuevas disposiciones obligatorias y directrices no obligatorias para los buques que operan en aguas árticas y antárticas, y examinó la aplicación del Código Internacional para los Buques que Operen en Aguas Polares a los buques no cubiertos por el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974. El Comité de Seguridad Marítima de la OMI también aprobó enmiendas al Convenio a fin de modernizar el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos y mejorar las radiocomunicaciones en aguas polares.

43. Continuó la labor en materia de prevención de la matriculación y los registros fraudulentos de buques. La Asamblea de la OMI alentó a los Estados miembros de la OMI a revisar las leyes nacionales relativas a la prevención y supresión de todas las formas de fraude marítimo e instó a los Gobiernos a adoptar medidas de cooperación para combatir el fraude marítimo, entre otros medios intercambiando información y comunicando los nombres de los buques y los registros involucrados en actos fraudulentos.

44. La Organización Meteorológica Mundial (OMM) siguió colaborando con la OMI y con la Organización Hidrográfica Internacional en la prestación de servicios coordinados y estandarizados de información, pronóstico y alerta meteorológicos y oceanográficos para la seguridad en el mar. La Organización Hidrográfica Internacional apoyó la creación y el mantenimiento de especificaciones de productos de datos marítimos interoperables. La Comisión Ballenera Internacional se centró en las vías de colaboración para minimizar las colisiones con buques y en el desarrollo de una base de datos de colisiones con buques. El Foro de las Islas del Pacífico comenzó a trabajar para reactivar el papel de los conocimientos tradicionales en la labor relativa a los océanos, incluida la seguridad marítima, y para establecer un grupo de trabajo regional de expertos sobre conocimientos culturales y tradicionales. La UNODC siguió brindando orientaciones para crear un marco para la protección y resiliencia de los cables submarinos en el océano Índico oriental. También prestó asistencia técnica en el Yemen en materia de protección portuaria, incluida la protección de los cables de Internet y la respuesta de los guardacostas a la disrupción de las rutas comerciales marítimas mundiales.

45. Continuaron los esfuerzos para hacer frente a una amplia gama de delitos en el mar, a saber: la piratería y el robo a mano armada contra buques; el tráfico ilícito de migrantes, drogas y armas, incluidos materiales nucleares y armas de fuego; la trata de personas; el tráfico ilegal de desechos peligrosos y otros desechos y el tráfico ilegal de productos químicos peligrosos; el comercio ilegal de especies marinas; los delitos en el ámbito de la pesca, incluida la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; la toma ilícita de combustible; y los daños intencionados a los cables submarinos y al medio marino. La protección portuaria siguió siendo una cuestión de alta prioridad.

46. La piratería y el robo a mano armada contra buques siguieron disminuyendo en todo el mundo en 2021. En el primer semestre de 2022, la Oficina Marítima Internacional recibió el número más bajo de notificaciones de casos ocurridos en el primer semestre de cualquier año desde 1994; sin embargo, en algunas zonas aumentó el número de casos, como en el estrecho de Singapur.

47. El Consejo de Seguridad aprobó la resolución [2634 \(2022\)](#), en la que exhortó a los Estados Miembros de la región del golfo de Guinea a que, entre otras cosas, tipificaran como delitos en su legislación nacional la piratería y el robo a mano armada en el mar. La Asamblea de la OMI aprobó una resolución sobre la prevención y represión de los actos de piratería, el robo a mano armada contra buques y las actividades marítimas ilícitas en el golfo de Guinea, en la que exhortó a los Estados miembros de la OMI a que colaboraran en los esfuerzos por mitigar la piratería en la región. Debido a que la situación frente a las costas de Somalia siguió mejorando, la autorización otorgada por

el Consejo en la resolución [2608 \(2021\)](#) para que los Estados y las organizaciones regionales cooperasen con Somalia en la lucha contra la piratería frente a sus costas expiró en 2022. El fondo fiduciario para apoyar las iniciativas de los Estados que luchan contra la piratería frente a las costas de Somalia también dejó de funcionar.

48. Continuó la cooperación internacional para hacer frente a otros delitos marítimos. La UNODC proporcionó capacitación, creación de capacidad y asistencia técnica a escala mundial, en particular organizando diálogos sobre la aplicación del derecho marítimo en Asia Sudoriental y apoyando el Foro del Océano Índico sobre Delincuencia Marítima. La Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel y la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central apoyaron los esfuerzos conjuntos de las instituciones regionales sobre seguridad y protección marítimas en el golfo de Guinea. Las entidades de las Naciones Unidas también pusieron en marcha un mecanismo consultivo para abordar la protección marítima en la región. La Organización Internacional de Policía Criminal prestó apoyo a los países miembros para coordinar las investigaciones y facilitar el intercambio de información en relación con el secuestro de la gente de mar en el golfo de Guinea.

49. La Operación Atalanta de la Fuerza Naval de la Unión Europea siguió protegiendo a los buques del PMA y a otros buques vulnerables frente a las costas de Somalia. La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia también siguió apoyando la revitalización del Comité Nacional de Coordinación Marítima de Somalia.

## VII. Cambio climático y océano

50. El océano sigue absorbiendo la gran mayoría del exceso de calor que se acumula en el sistema climático como consecuencia del aumento de las concentraciones de gases de efecto invernadero, así como una proporción considerable de las emisiones antropógenas de dióxido de carbono, lo que contribuye a frenar el cambio climático, pero también provoca el calentamiento del océano, la subida del nivel del mar y desoxigenación y acidificación. Los últimos siete años han sido los más cálidos de los que se tiene constancia, y tanto el contenido de calor oceánico como el nivel medio mundial del mar alcanzaron en 2021 sus valores más altos registrados, mientras que la acidificación del océano sigue aumentando.

51. Según el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, el cambio climático causó daños sustanciales y pérdidas cada vez más irreversibles en los ecosistemas marinos costeros y oceánicos, cuya extensión y magnitud fueron mayores de lo estimado anteriormente. Se observó un deterioro generalizado de la estructura y la función, la resiliencia y la capacidad de adaptación natural de los ecosistemas, así como cambios en las estaciones, con consecuencias socioeconómicas adversas, además del aumento de los fenómenos meteorológicos extremos, los efectos adversos en la producción de alimentos de origen oceánico, las pérdidas locales de especies y los fenómenos de mortalidad masiva.

52. Los Estados reconocieron cada vez más el importante vínculo que existe entre el cambio climático y el océano. En la declaración política aprobada en la clausura de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 se destacaron los efectos alarmantes del cambio climático en el océano y la vida marina y la importancia de cumplir el Acuerdo de París para reducir significativamente los riesgos y los efectos y ayudar a garantizar la salud, la productividad, la utilización sostenible y la resiliencia del océano (resolución [76/296](#) de la Asamblea General, anexo). Los Estados y otras partes interesadas asumieron un número considerable de compromisos voluntarios relacionados con el cambio climático, en particular durante un diálogo interactivo centrado en cómo reducir al mínimo y afrontar la acidificación, la desoxigenación y el calentamiento del océano.

53. En el Pacto de Glasgow por el Clima, aprobado por la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en su 26º período de sesiones, celebrado en 2021, los Estados integraron y reforzaron la

acción basada en el océano en los procesos de la Convención Marco, entre otras vías mediante la celebración de un diálogo anual sobre el océano y el cambio climático. El diálogo anual de 2022 se centró en cómo fortalecer e integrar la acción climática nacional para los océanos, facilitar soluciones climáticas para los océanos y optimizar las conexiones institucionales. Reconociendo la importancia de seguir vigilando y comprendiendo los efectos y las oportunidades del cambio climático, se hicieron llamamientos para que se reforzara el apoyo a los sistemas de observación del océano.

54. En cuanto a la mitigación, es necesario aumentar significativamente el grado de ambición de las contribuciones determinadas a nivel nacional en el marco del Acuerdo de París para limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C. El aumento de las medidas de mitigación relacionadas con el océano que ya figuran en muchas de esas contribuciones podría ayudar a reducir la brecha y brindar importantes oportunidades económicas.

55. A fin de apoyar los esfuerzos de mitigación, la OMI inició un proceso de revisión de su estrategia para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero por el transporte marítimo para su posible adopción en 2023. La OMI también aprobó una resolución sobre el carbono negro en el Ártico en la que instó al uso voluntario de métodos de propulsión o combustibles alternativos más limpios. También se informó de proyectos relacionados con los ecosistemas de carbono azul y la acidificación del océano.

56. En cuanto a la adaptación, el grupo de expertos sobre los océanos del programa de trabajo de Nairobi de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático elaboró informes sobre la adaptación de las costas y las soluciones basadas en la naturaleza y sobre la mejora de la resiliencia de los océanos, las zonas costeras y los ecosistemas. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) continuó su labor sobre los efectos del cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos en los puertos marítimos y otras infraestructuras costeras de transporte vitales a fin de ayudar a elaborar medidas de respuesta de adaptación. La FAO, el PNUMA y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) adoptaron diversas medidas para reforzar la resiliencia, incluida la de las comunidades costeras vulnerables, y en relación con las tecnologías para hacer frente a los efectos del cambio climático. En proyectos de creación de capacidad y asistencia técnica se abordó el nexo entre la pobreza y la vulnerabilidad ante el cambio climático. Mediante la creación de capacidad, la investigación y la transmisión de conocimientos técnicos, en relación en particular con herramientas y técnicas nucleares y de origen nuclear, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) siguió ayudando a los Estados a hacer frente a los efectos del cambio climático y oceánico, como la acidificación del océano, la desoxigenación y el aumento del nivel del mar. La Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura elaboró directrices para el estudio de los efectos del cambio climático en la proliferación de algas nocivas.

57. En cuanto a la financiación, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático destacó la necesidad de movilizar fuentes de financiación públicas, privadas e innovadoras para aprovechar las posibilidades de mitigación y adaptación de las actividades costeras y oceánicas y aumentar el apoyo financiero y técnico a los países en desarrollo. La UNCTAD estimó que los costos de adaptación en los países en desarrollo son entre 5 y 10 veces mayor que la financiación para la adaptación de que se dispone en la actualidad y que la brecha se está ampliando. Sigue siendo necesario aumentar urgentemente la financiación para la adaptación de los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, como se reconoció en el Pacto de Glasgow por el Clima y se afirmó en la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.

## VIII. Sostenibilidad del océano

58. La salud del océano sigue disminuyendo como consecuencia, entre otros factores, de una mayor acidificación del océano, eutrofización y contaminación por plásticos, lo que está poniendo en peligro el mayor ecosistema del planeta y afectando a los medios de vida de miles de millones de personas. Se necesitan acciones transformadoras basadas en la ciencia, la tecnología y la innovación para invertir la tendencia y lograr la sostenibilidad del océano, entre otros medios a través de economías sostenibles basadas en el océano que armonicen el crecimiento económico con la protección del medio ambiente y el desarrollo social. Al promover soluciones basadas en la naturaleza, los enfoques ecosistémicos podrían ayudar a garantizar una recuperación de la pandemia de COVID-19 sostenible, inclusiva y resiliente desde el punto de vista ambiental, entre otros medios aplicando un enfoque “de la fuente al mar” que aborde directamente los vínculos entre los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros y marinos en apoyo de una gestión holística de los recursos naturales y del desarrollo económico.

59. La sostenibilidad del océano sigue siendo uno de los objetivos de los compromisos mundiales para el logro de la Agenda 2030 reflejados en los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 y en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social sobre el tema “Reconstruir para mejorar después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y al mismo tiempo avanzar hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. La sostenibilidad del océano también siguió orientando las actividades del Decenio del Océano y siguió siendo un aspecto central de las actividades del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas y de la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

60. Los esfuerzos por lograr la sostenibilidad del océano continuaron a todos los niveles, en particular mediante la formulación y aplicación de marcos regulatorios, estrategias, planes de acción y mecanismos, la promoción del comercio sostenible de bienes y servicios relacionados con el océano, el fomento de los conocimientos científicos y la innovación tecnológica, la promoción de la cooperación, la coordinación y las alianzas, la creación de capacidad y la prestación de asistencia técnica, la movilización de recursos y la incorporación de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres, así como la aplicación del derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los instrumentos conexos.

61. Sin embargo, como se subraya en el informe sobre el estado del océano *State of the Ocean Report 2022*, la comprensión cuantitativa del océano es radicalmente incompleta y los conocimientos actuales son insuficientes para fundamentar eficazmente las soluciones a las cuestiones relativas al océano. Son necesarios más esfuerzos para, entre otras cosas, comunicar las conclusiones sobre la falta de conocimientos cuantitativos sobre el océano, promover el Decenio del Océano como principal plataforma para transformar las ciencias oceánicas, apoyar la planificación y la gestión sostenibles del océano y reforzar la interfaz ciencia-política para el océano.

62. Muchos Estados en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, siguen teniendo dificultades para fortalecer los medios de implementación y establecer alianzas para la sostenibilidad del océano. La insuficiencia de financiación y de inversiones para el desarrollo de economías sostenibles basadas en el océano también siguió siendo un problema importante. Debido a las restricciones fiscales y a los elevados niveles de deuda externa, que se han visto exacerbados durante la pandemia de COVID-19, así como a las carencias en materia de capacidad técnica, muchos pequeños Estados insulares en desarrollo y países menos adelantados siguieron teniendo dificultades para acceder a la financiación, incluso a través de los mercados internacionales de capitales. Muchos pequeños Estados insulares en desarrollo siguieron teniendo un acceso limitado a la financiación para el desarrollo en condiciones favorables, debido a que el principal criterio utilizado para proporcionar esa financiación, a saber, el ingreso nacional bruto,

no refleja debidamente sus vulnerabilidades. Se necesitan soluciones de financiación innovadora, en particular para obtener financiación privada y filantrópica, así como instrumentos de financiación combinada, como seguros de riesgo, canjes de deuda y bonos azules.

63. Se tomaron medidas para hacer frente a esos desafíos, entre otros medios a través del Panel de Alto Nivel sobre la Elaboración de un Índice de Vulnerabilidad Multidimensional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que podría ayudar a facilitar el acceso a la financiación en condiciones favorables para desarrollar economías sostenibles basadas en el océano. En el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 también se asumieron compromisos para explorar, desarrollar y promover soluciones de financiación innovadora que impulsen la transformación hacia economías sostenibles basadas en el océano y aborden los obstáculos para acceder a la financiación.

#### **A. Aumento de los conocimientos y la comprensión y promoción de la ciencia y tecnología marinas**

64. Como se puso de relieve en la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, centrada en el tema “Intensificar las acciones en pro de los océanos basadas en la ciencia y la innovación para implementar el Objetivo 14: balance, alianzas y soluciones”, las ciencias oceánicas y la toma de decisiones basada en la ciencia, así como la necesidad de seguir reforzando la interfaz ciencia-política, son cruciales para la conservación y el desarrollo sostenible de los océanos y sus recursos.

65. Se realizaron avances significativos para ejecutar la visión del Decenio del Océano, al aprobarse 43 programas, 146 proyectos y 51 contribuciones como acciones del Decenio. Se establecieron cinco centros de colaboración del Decenio para prestar apoyo a la coordinación y entraron en funcionamiento la Junta Asesora del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y 28 comités nacionales del Decenio. A nivel regional, seis equipos de tareas actuaron como asociados para la elaboración y puesta en marcha de planes y programas regionales. También se puso en marcha la hoja de ruta del Decenio del Océano en África y continuó la colaboración con las partes interesadas.

66. En la 22ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, dedicada al tema “La observación de los océanos”, las delegaciones subrayaron la necesidad de cooperar y colaborar a todos los niveles para superar las carencias en materia de capacidad, hacer que los datos sean ampliamente accesibles y fomentar las actividades de intercambio de datos.

67. En lo que respecta al Sistema Mundial de Observación del Océano, que consta de más de 8.900 plataformas de observación del océano en 12 redes mundiales, las redes afectadas por la pandemia de COVID-19 reanudaron sus actividades, aunque a escala reducida. Se celebró un taller de codiseño con las comunidades de observación y modelización y con los principales usuarios. El Consejo Ejecutivo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental decidió en junio de 2022 que la información recibida de los Estados miembros sobre las experiencias relativas a observaciones sostenidas en las zonas bajo jurisdicción nacional debía recopilarse y comunicarse a la Asamblea de la Comisión en 2023.

68. Se adoptaron medidas específicas para fomentar la investigación sobre la acidificación del océano, la desoxigenación, el carbono oceánico y azul, la proliferación de algas nocivas, las especies marinas invasoras, la contaminación marina, incluida la basura marina, las especies y los ecosistemas marinos, la batimetría y la oceanografía y, más en general, para reforzar las observaciones regionales y nacionales del océano, incluidos los sistemas de alerta temprana. También se recopilaron nuevos datos para los indicadores 14.3.1 (Acidez media del mar (pH) medida en un conjunto convenido de estaciones de muestreo representativas) y 14.a.1 (Proporción del presupuesto total de

investigación asignada a la investigación en el campo de la tecnología marina) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mientras que en 2022 se evaluaron y comunicaron datos sobre el indicador 14.4.1 (Proporción de poblaciones de peces cuyos niveles son biológicamente sostenibles). Se siguieron recopilando datos bajo los auspicios de diversos convenios, además de promoverse, en algunos casos, la transferencia de tecnología.

69. Se realizaron esfuerzos para mejorar la gestión y el intercambio de datos. La red del Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos comprende 93 centros nacionales de datos, mientras que el Sistema de Información sobre la Biodiversidad del Océano experimentó un aumento exponencial de sus registros de datos, que contienen casi 100 millones de ocurrencias extraídas de 4.000 conjuntos de datos. Se aprobó la Política Unificada de Datos de la OMM, que exige a los Estados miembros de la OMM poner a disposición gratuitamente determinados datos de observación del océano. Se siguió trabajando en la estandarización de los marcos hidrográficos y la taxonomía de las aguas profundas. La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos puso en marcha una iniciativa para fomentar, mediante el intercambio de conocimientos, la comprensión científica de los ecosistemas de aguas profundas de la Zona. La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones reconoció la importancia de los sistemas de cables submarinos de vigilancia científica y telecomunicaciones fiables para el seguimiento del cambio climático y la vigilancia sísmica.

70. Continuaron las actividades para reforzar la evaluación científica periódica del estado del medio marino y mejorar el fundamento científico de la formulación de políticas. El tercer ciclo del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos (2021-2025), comenzó su primera ronda de talleres regionales para definir el alcance y elaborar esbozos anotados de las evaluaciones que se producirán, recopilar datos regionales, sensibilizar, proporcionar información a la comunidad científica y generar el interés de esta en contribuir a la redacción de las evaluaciones. También se inició una primera ronda separada de talleres regionales destinados a reforzar la interfaz ciencia-política para los océanos. En la 16ª reunión del Grupo de Trabajo Plenario Especial de la Asamblea General sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, se ultimarán cuatro documentos breves para los responsables de formular políticas basados en la segunda Evaluación Mundial de los Océanos, centrados en el cambio climático, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y la biodiversidad marina.

71. La primera edición piloto del informe de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental sobre el estado de los océanos, titulado *State of the Ocean Report*, se publicó en 2022 a fin de complementar el proceso de Evaluación Mundial de los Océanos proporcionando información accesible sobre el estado del océano y su gestión.

## **B. Conservación y uso sostenible de los recursos marinos vivos**

72. A pesar de los compromisos mundiales de la Agenda 2030 en relación con la sostenibilidad de las poblaciones de peces, el estado de las poblaciones de peces del mundo continuó deteriorándose, y el porcentaje de esas poblaciones explotadas a un nivel biológicamente insostenible pasó del 34,6 % en 2017 al 35,4 % en 2019<sup>4</sup>. Se necesitan esfuerzos adicionales urgentes para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces, ya que la recuperación de las poblaciones sobreexplotadas podría incrementar la producción de la pesca de captura marina en 16,5 millones de

<sup>4</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2022: Hacia la transformación azul* (Roma, 2022).

toneladas y contribuir a la seguridad alimentaria, la nutrición, las economías y el bienestar de las comunidades costeras.

73. En un estudio reciente se sugirió que la evaluación científica y la ordenación intensiva de las poblaciones de peces a nivel regional y nacional habían dado lugar, por término medio, a que la abundancia de las poblaciones aumentara o se mantuviera en los niveles propuestos, lo que pone de manifiesto la necesidad de replicar y readaptar las políticas y regulaciones eficaces en ámbitos pesqueros que no se han gestionado de manera sostenible y crear mecanismos innovadores para promover el uso sostenible y la conservación<sup>5</sup>.

74. Se adoptó una amplia gama de medidas para mejorar la ordenación pesquera a nivel mundial y regional. En el contexto del Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales, algunas actividades se han centrado en la pesca artesanal en pequeña escala. La dimensión humana de la pesca y las pesquerías siguió siendo una de las principales preocupaciones, debido en parte a las repercusiones que seguía teniendo la pandemia de COVID-19. También se elaboró, en el marco de la Consulta Técnica sobre Directrices Voluntarias para los Transbordos de la FAO celebrada del 30 de mayo al 3 de junio de 2022, un proyecto de directrices técnicas para la reglamentación y el seguimiento de los transbordos que el Comité de Pesca de la FAO examinará en septiembre de 2022.

75. La 15ª ronda de las consultas oficiosas de los Estados partes en el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces examinó la aplicación de un enfoque ecosistémico de la ordenación pesquera y sirvió de reunión preparatoria para la reanudación de la Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces. Un taller de múltiples interesados celebrado en agosto de 2022 servirá de base para que la Asamblea General siga examinando en noviembre de 2022 las medidas adoptadas por los Estados y las organizaciones regionales de ordenación pesquera para abordar los efectos de la pesca de fondo en los ecosistemas marinos vulnerables y la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces de aguas profundas<sup>6</sup>.

76. En cuanto a las subvenciones a la pesca, gracias a la adopción del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca por la Organización Mundial del Comercio (OMC) en junio de 2022, la comunidad internacional está más cerca de cumplir el compromiso establecido en la meta 14.6 de la Agenda 2030. Las nuevas disciplinas sobre las subvenciones a la pesca tendrán efectos positivos en la sostenibilidad de las poblaciones de peces marinos y de la pesca al prohibir las subvenciones a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, a la pesca de poblaciones sobreexplotadas y a la pesca de poblaciones de peces de alta mar no reglamentadas. La OMC continuará las negociaciones sobre las cuestiones pendientes con miras a formular, en la 13ª Conferencia Ministerial de la OMC, recomendaciones sobre disposiciones adicionales que permitirían alcanzar un acuerdo global sobre las subvenciones a la pesca, incluidas nuevas disciplinas sobre las subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la sobrepesca.

### **C. Protección y preservación del medio marino y conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina**

77. La Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 declaró que el océano se encontraba en una situación de “emergencia mundial” y que era necesaria una acción transformadora para detener e invertir la pérdida de biodiversidad marina y la degradación de los ecosistemas, así como para proteger y restaurar la salud del océano.

78. A nivel mundial, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del PNUMA convocó un comité intergubernamental de negociación para elaborar, antes

<sup>5</sup> *Ibid.* Véase también Ray Hilborn y otros, “Effective fisheries management instrumental in improving fish stock status”, *Proceedings of the National Academy of Sciences*, vol. 117, núm. 4 (enero de 2020).

<sup>6</sup> Véase [www.un.org/depts/los/bottom\\_fishing\\_workshop.htm](http://www.un.org/depts/los/bottom_fishing_workshop.htm).

de 2024, un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, y hacer frente así a una de las fuentes de contaminación del océano más acuciantes. Un grupo de trabajo especial de composición abierta celebró su primera sesión para iniciar los preparativos de los trabajos del comité.

79. Entre las iniciativas conexas cabe destacar una declaración ministerial de la OMC sobre la contaminación producida por los plásticos y el comercio de plásticos ambientalmente sostenible, la puesta en marcha de la herramienta Waste Wise Cities de ONU-Hábitat para detectar fuentes de fugas de plásticos de las cadenas de gestión de los residuos sólidos municipales, la publicación de informes del PNUMA y el Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino sobre la basura marina y la contaminación por plásticos, y la iniciativa Tecnología Nuclear para el Control de la Contaminación por Plásticos del OIEA para integrar técnicas nucleares en las actividades de control de la contaminación por plásticos. Se aprobaron o modificaron, o estaban en fase de desarrollo, diversas estrategias y planes de acción regionales y nacionales relativos al medio marino, incluida la basura marina.

80. Con respecto a los productos químicos y los desechos, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente se comprometió a redoblar los esfuerzos para lograr una gestión ambientalmente racional de los productos químicos y los desechos y reducir su liberación, en particular en el agua. Se adoptaron directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos en el marco del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.

81. Se introdujeron enmiendas en los protocolos del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona) y del Convenio de Minamata sobre el Mercurio en relación con la contaminación procedente de fuentes marinas y terrestres y la eliminación gradual de determinados productos con mercurio para 2025, respectivamente. El PNUMA y los fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos prestaron asistencia técnica en relación con los derrames de petróleo y productos químicos en varias regiones, mientras que las partes interesadas celebraron consultas internacionales sobre la propuesta de liberar las aguas residuales nucleares tratadas de la central nuclear de Fukushima Daiichi. Las Naciones Unidas siguieron recaudando fondos para poner en marcha un plan operacional coordinado por las Naciones Unidas para hacer frente a posibles daños ambientales causados por el petróleo almacenado a bordo de la unidad flotante de almacenamiento y descarga Safer frente a las costas del Yemen. La Comisión Ballenera Internacional prosiguió su labor para hacer frente a los efectos de la contaminación en los cetáceos.

82. Por lo que respecta específicamente a los efectos del transporte marítimo en el medio marino, la OMI designó el mar Mediterráneo como zona de control de emisiones y aprobó las enmiendas propuestas al anexo VI (Prevención de la contaminación atmosférica ocasionada por los buques) del Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, con miras a aplicar límites más estrictos a las emisiones de óxido de azufre de los buques a partir de 2025. Se adoptaron enmiendas al Protocolo del Convenio de Barcelona para la Prevención y Eliminación de la Contaminación del Mar Mediterráneo causada por el Vertido desde Buques y Aeronaves o la Incineración en el Mar. En junio de 2022 entraron en vigor enmiendas al Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques, 2004, que hacen obligatorias las pruebas de puesta en servicio de los sistemas de gestión del agua de lastre.

83. En cuanto a la biodiversidad marina, continuaron las negociaciones en la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, que celebró períodos de sesiones en marzo y agosto de 2022 y cuyos trabajos se reanudarán en una fecha por determinar. También continuaron los debates sobre la conservación y el uso sostenible de la

biodiversidad marina y costera y sobre las áreas marinas de importancia ecológica o biológica en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En el período que abarca el presente informe se llevó a cabo una labor constante entre períodos de sesiones en relación con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que se prevé adoptar en la segunda parte de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en diciembre de 2022.

84. Se siguió prestando atención a los ecosistemas costeros, incluidos los manglares, las marismas, las praderas submarinas y los arrecifes de coral, así como a las especies marinas migratorias y las especies marinas invasoras. La creciente preocupación por el estado de conservación de algunas especies marinas, como los tiburones, las rayas y las holoturias, dio lugar a que se incluyeran en los apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

85. Se siguieron realizando actividades para apoyar la aplicación de diversos mecanismos de gestión, como los planes oceánicos sostenibles, y enfoques ecosistémicos y precautorios, en particular en lo que respecta a la pesca. Se promovió cada vez más la planificación espacial marina como mecanismo para el uso sostenible del océano, entre otras cosas para tener en cuenta las cuestiones transfronterizas.

86. Los mecanismos de gestión por áreas, incluidas las áreas marinas protegidas, siguieron utilizándose en todo el mundo y se formularon propuestas e iniciativas para que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 incluya una meta de conservación del 30 % de las zonas oceánicas para 2030. A nivel regional, el Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste designó una nueva área marina protegida que abarca la corriente del Atlántico Norte y el monte submarino Evlanov para proteger las aves marinas. Al examinar la aplicación del plan de ordenación ambiental para la zona de Clarion-Clipperton, el Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos aprobó la designación de otras cuatro áreas como zonas de especial interés ambiental. También se publicó un proyecto de plan de gestión ambiental regional para la dorsal mesoatlántica septentrional.

## **IX. Fortalecimiento de la cooperación y la coordinación internacionales, incluso mediante enfoques integrados e intersectoriales**

87. Continuaron las actividades destinadas a fortalecer la cooperación y la coordinación a todos los niveles. ONU-Océanos organizó un evento paralelo de alto nivel en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 a fin de, entre otras cosas: mostrar casos exitosos de cooperación y coordinación interinstitucionales en ámbitos como las ciencias oceánicas y la observación del océano, el cambio climático, las subvenciones perjudiciales a la pesca, el bienestar de la gente de mar y la creación de capacidad; destacar el papel crucial de la cooperación y la coordinación para aprovechar recursos y experiencia; y poner de relieve ciertos problemas, entre ellos la incorporación de la perspectiva de género y las limitaciones de recursos para la cooperación interinstitucional<sup>7</sup>. ONU-Océanos también siguió celebrando reuniones periódicas, entre otras cosas para examinar y aprobar su programa de trabajo para 2022, y compartió información sobre actividades y oportunidades de colaboración.

88. Los miembros de ONU-Océanos apoyaron activamente los procesos relacionados con el océano, como el Decenio del Océano, en particular en su calidad de miembros de la Junta Asesora del Decenio, la 22ª reunión del Proceso de Consultas Oficiosas y el diálogo sobre los océanos y el cambio climático de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. En la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, ONU-Océanos asumió un compromiso voluntario en relación con “La Convención de

<sup>7</sup> Véase [www.unoceans.org/activities/en](http://www.unoceans.org/activities/en).

las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en su 40º aniversario: éxitos y perspectivas futuras”.

89. El Enviado Especial del Secretario General para los Océanos, en estrecha colaboración con los Estados Miembros, contribuyó a eventos de alto nivel y otros eventos relacionados con el océano a fin de promover la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 y alcanzar sus metas. Transmitió mensajes centrados, entre otros aspectos, en destacar la conectividad entre el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y el deterioro de la salud del océano y en promover el éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. En su calidad de Copresidente del grupo de partes interesadas Friends of Ocean Action, el Enviado Especial contribuyó a sus campañas relativas a la eliminación de las subvenciones perjudiciales a la pesca, la ecologización del sector marítimo, la energía renovable marina, la Iniciativa Carbono Azul, el control de la contaminación por plásticos, el fin de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y otras cuestiones relacionadas con el Objetivo 14.

90. Se reforzó la cooperación y la coordinación sobre cuestiones oceánicas entre las organizaciones intergubernamentales, los Estados y otras partes interesadas, incluso a nivel regional y a menudo de forma intersectorial, en particular en lo que respecta a los recursos marinos vivos, la basura marina, como los plásticos y microplásticos marinos, el transporte marítimo sostenible y resiliente, la planificación espacial marina y la utilización de mecanismos de gestión por áreas, la prevención y la respuesta a las emergencias y las economías sostenibles basadas en el océano. También se avanzó en la promoción de la cooperación y la coordinación con respecto al fomento de las ciencias oceánicas, incluso en la movilización de la cadena de valor de los datos oceánicos, y en la dimensión humana de la gobernanza oceánica, como la incorporación de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres, el bienestar de los trabajadores marítimos y la protección de los refugiados y los migrantes en el mar.

91. La importancia de la cooperación internacional y de las alianzas basadas en la ciencia, la tecnología y la innovación se puso de manifiesto en la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, en la que se asumieron compromisos para mejorar la cooperación a todos los niveles y establecer alianzas eficaces, incluidas alianzas de múltiples interesados, público-privadas, intersectoriales, interdisciplinarias y científicas. Las delegaciones también pidieron una mayor coordinación y coherencia interinstitucionales sobre las cuestiones oceánicas en todo el sistema de las Naciones Unidas, por medio de ONU-Océanos, a fin de apoyar la implementación del Objetivo 14.

92. El foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible realizó un examen a fondo de la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, junto con los Objetivos 4, 5, 15 y 17. En la declaración ministerial adoptada a raíz de ese examen se destacó la necesidad de un enfoque integrado, interdisciplinario e intersectorial para la gestión del océano, así como de una mayor cooperación, coordinación y coherencia de las políticas a todos los niveles para conservar y utilizar sosteniblemente el océano, los mares y los recursos marinos con miras al desarrollo sostenible. Se alentó a los agentes pertinentes a gestionar mejor las interrelaciones, sinergias y correspondencias entre los Objetivos, por ejemplo adoptando enfoques pangubernamentales y pansociales, entre otros.

## **X. Creación de capacidad y asistencia técnica a los Estados**

93. Se llevó a cabo una amplia gama de iniciativas de creación de capacidad para ayudar a los Estados en desarrollo a gestionar de forma sostenible las actividades, los espacios y los recursos oceánicos, en particular mediante la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los instrumentos conexos.

94. La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos aportó información, asesoramiento y asistencia a los Estados y a las

organizaciones intergubernamentales y otros interesados en el marco de sus programas de creación de capacidad, como los proyectos de asistencia técnica y las becas y la participación en conferencias, reuniones, talleres y cursos de capacitación<sup>8</sup>. Se reanudaron algunas actividades presenciales tras levantarse las restricciones relacionadas con la COVID-19, mientras que otros programas se realizaron de forma virtual para prestar eficazmente asistencia basada en las necesidades a los Estados Miembros, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

95. La División siguió prestando asistencia a los países en desarrollo para aplicar la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus acuerdos de aplicación y para fomentar economías oceánicas reforzadas, sostenibles e inclusivas, en particular teniendo en cuenta las limitaciones impuestas por la pandemia<sup>9</sup>. También cofacilitó, junto con la UNCTAD, varios talleres para ayudar a Barbados, Belice y Costa Rica a desarrollar estrategias de economía y comercio oceánicos y a obtener beneficios económicos del uso sostenible de los recursos marinos.

96. La División también siguió contribuyendo al desarrollo y la aplicación del programa PROBLUE del Banco Mundial, en particular mediante capacitación en línea sobre la gobernanza oceánica, en asociación con la Facultad de Derecho de la Universidad de Melbourne, el Centro de Derecho Marítimo y Oceánico de la Universidad de Nantes, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la FAO. La División también organizó, con la ayuda de la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el país, un evento presencial de capacitación en la Arabia Saudita con miras a desarrollar la capacidad en asuntos oceánicos y el derecho del mar, centrado en las fronteras marítimas y la solución de controversias.

97. La División siguió administrando nueve fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias para que los Estados en desarrollo puedan aplicar la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus acuerdos de aplicación, participar en reuniones y procesos intergubernamentales relacionados con el océano y solucionar sus controversias por medio del Tribunal Internacional del Derecho del Mar<sup>10</sup>.

98. La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos continuó con sus programas de formación y creación de capacidad sobre cuestiones relacionadas con las aguas profundas, entre ellos seminarios web y talleres, un programa de becas y pasantías y el desarrollo de una plataforma de aprendizaje electrónico. El Tribunal Internacional del Derecho del Mar creó un programa para funcionarios de categoría inferior sobre solución de controversias en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

### **Becas**

99. A pesar de las dificultades planteadas por la pandemia de COVID-19, la División siguió realizando con éxito sus actividades de capacitación en 2021, aunque en formato virtual, y en 2022 reanudó las actividades presenciales. En diciembre de 2021 impartió un programa de formación en línea para reforzar la capacidad en el contexto de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Tras un aplazamiento inicial, las actividades de las muy apreciadas Becas para Necesidades Fundamentales y Becas Temáticas 2020/21 de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation se realizaron en formato híbrido, con actividades de capacitación y supervisión realizadas en línea en el

<sup>8</sup> Véanse [www.un.org/oceancapacity](http://www.un.org/oceancapacity) y [www.un.org/Depts/los/general\\_assembly/documents/DOALOSListActivities1Sep202131Aug2022.pdf](http://www.un.org/Depts/los/general_assembly/documents/DOALOSListActivities1Sep202131Aug2022.pdf).

<sup>9</sup> Véase [www.un.org/oceancapacity/norway](http://www.un.org/oceancapacity/norway) para obtener información adicional, incluida la asistencia disponible en el marco de las actividades del proyecto.

<sup>10</sup> Véanse [www.un.org/oceancapacity/tf](http://www.un.org/oceancapacity/tf) y [www.un.org/Depts/los/general\\_assembly/SGReportTrustFunds1August202131July2022.pdf](http://www.un.org/Depts/los/general_assembly/SGReportTrustFunds1August202131July2022.pdf).

segundo semestre de 2021 y actividades presenciales en junio de 2022. Las actividades de la Beca de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation y de la Beca para Necesidades Estratégicas de 2022 se realizaron de manera presencial en marzo y agosto de 2022, respectivamente. Las actividades de la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar se pospusieron, debido a la pandemia de COVID-19, y se espera que se reanuden en 2023<sup>11</sup>.

100. En general, las becas se caracterizan por su amplio alcance geográfico, con una participación significativa de becarios procedentes de países menos adelantados (25 %), países en desarrollo sin litoral (3 %) y pequeños Estados insulares en desarrollo (24 %) en las becas de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation. Cabe destacar también el compromiso de lograr la paridad de género en cada uno de los programas de becas de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation implementados a lo largo de los años y el creciente número de mujeres premiadas (44 % en el primer decenio de implementación (2004-2014) y, hasta el momento, 51 % en el segundo decenio). En cuanto a la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar, se ha velado por que hubiera igual representación de hombres y mujeres a lo largo de sus casi 40 años de existencia.

## XI. Conclusiones

101. Los océanos mundiales se encuentran en estado de emergencia debido al efecto acumulativo de decenios de actividades humanas no sostenibles y de impactos antropógenos, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la contaminación del mar y la sobreexplotación de los recursos. Se necesitan medidas decisivas y urgentes y una mayor ambición e innovación a todos los niveles para mejorar la salud, la productividad, el uso sostenible y la resiliencia del océano y sus ecosistemas y para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 y la Agenda 2030.

102. Se podrían materializar importantes oportunidades económicas mediante la inversión en soluciones basadas en el océano y en la naturaleza, como las infraestructuras costeras resilientes al clima, las energías renovables basadas en el océano, el transporte marítimo sostenible, la restauración y conservación de los ecosistemas costeros, la aplicación de medidas eficaces de conservación por áreas y la gestión integrada de las zonas costeras, así como el establecimiento de una cobertura universal de sistemas de alerta temprana. Se están dando pasos alentadores, entre ellos el reconocimiento cada vez mayor del nexo entre el océano, el clima y la biodiversidad.

103. La toma de decisiones basada en la ciencia y el fortalecimiento de la interfaz ciencia-política son elementos cruciales para la sostenibilidad del océano. Tomando como base la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 y el Decenio del Océano, el aumento de las actividades científicas y la innovación ayudará a comprender las cuestiones oceánicas y a impulsar una nueva acción mundial para el océano, entre otros medios a través de alianzas privadas y públicas que apoyen la investigación oceánica y la gestión sostenible del océano.

<sup>11</sup> Desde 2004, en el marco del Programa de Becas de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation, se ha impartido capacitación a 173 personas (90 hombres y 83 mujeres) de 74 países. Desde 2018, en el marco del Programa Océanos Sostenibles de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation, se ha impartido capacitación a 15 beneficiarios de las Becas para Necesidades Fundamentales (6 hombres y 9 mujeres) y a 34 beneficiarios de las Becas Temáticas (17 hombres y 17 mujeres), y 181 delegados (87 hombres y 94 mujeres) han realizado una formación sobre la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Si bien el Programa Océanos Sostenibles concluyó en 2021, la Beca para Necesidades Fundamentales (que pasó a denominarse Beca para Necesidades Estratégicas) continuó en 2022. Un total de 33 personas (18 hombres y 15 mujeres) procedentes de 30 países en desarrollo han completado las actividades de la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar desde su creación, en 1986.

104. Son necesarias medidas urgentes para abordar los desafíos a que se enfrentan los Estados en desarrollo. La creación de capacidad, el desarrollo de alianzas para economías sostenibles basadas en el océano y una financiación adecuada y sostenible son esenciales para apoyar acciones ambiciosas. Es necesario buscar soluciones de financiación innovadora y eliminar los obstáculos a la financiación existente.

105. Aunque en la actualidad existen iniciativas encaminadas a reforzar la cooperación internacional para la seguridad de los refugiados y los migrantes que se desplazan por el mar, son necesarios más esfuerzos concertados para garantizar su protección, en particular mediante la aplicación de mecanismos adecuados y eficaces de búsqueda y salvamento y de desembarco seguro.

106. Junto a esos esfuerzos, es necesaria una mayor coordinación para fortalecer las vías de migración regular y segura en los puntos de entrada y a lo largo de las rutas migratorias a fin de ayudar a las personas vulnerables, incluidas las víctimas de trata y los niños no acompañados, así como los refugiados que necesitan protección internacional. Es preciso mejorar la concienciación y la difusión de información para refugiados y migrantes.

107. Los esfuerzos concertados y la colaboración entre las entidades de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las organizaciones internacionales están ayudando a proteger y mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la gente de mar y de los trabajadores del transporte. Sigue siendo vital aplicar un enfoque global e integrado a esos retos, en particular fortaleciendo la cooperación y la coordinación intersectoriales.

108. El continuo deterioro del estado de las poblaciones de peces también requiere medidas urgentes, en consonancia con los compromisos asumidos en la Agenda 2030. El nuevo Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC es un avance positivo. No obstante, los Estados deben adoptar las medidas necesarias para asegurar su pronta entrada en vigor y aplicación, entre otras cosas mediante iniciativas de creación de capacidad.

109. Ahora que se cumple el 40º aniversario de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, es necesario revitalizar los esfuerzos para fortalecer su aplicación plena y efectiva y la de sus acuerdos de aplicación. La cooperación y la coordinación internacionales mediante enfoques integrados e intersectoriales, en particular a través de mecanismos como ONU-Océanos, siguen siendo fundamentales para aprovechar la experiencia y los limitados recursos, mejorar las sinergias y reducir las duplicaciones.

110. La Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 movilizó la acción, y los compromisos voluntarios asumidos por los Gobiernos participantes, las organizaciones internacionales y otras partes interesadas son importantes oportunidades que deberán ser aprovechadas para seguir avanzando.